

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 224 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;y

VISTO: El Expte. N° 34.473/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital Regional Comodoro Rivadavia SAF 75 P.21 FF 111, 361 Ejercicio 2015”;y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF. 111, 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015.-

Que con fecha 24 de Octubre de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF 111, 361.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015 del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P. 21 FF 111, 361 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 405.398.872,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON